



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales anual pesetas | 2.130 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas | 2.825 |
| Particulares, anual ptas. ... | 3.385 |
| Semestrales | 1.695 |
| Trimestrales | 925 |
| Núm. suelto corriente ... | 40 |
| " " atrasado ... | 65 |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza, 25 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CV

Lunes, 2 de julio de 1990

Núm. 79

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

Corrección de errores a la Convocatoria de seis plazas de A. T. S., o Diplomados Universitarios de Enfermería publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66 de 1 de junio de 1990.

Advertidos errores en la convocatoria de concurso - oposición libre para la provisión de seis plazas de A. T. S., o Diplomados Universitarios de Enfermería para el Hospital Provincial "San Telmo", publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 66 de 1 de junio de 1990, se subsanan del modo siguiente:

Pág. 790, Base VI, B) Fase de concurso. Donce dice:

"b) Por servicios prestados como funcionario interino en esta Administración, 2,5 puntos "debe decir: "b) Por estar prestando servicios como interino en plaza vacante o como contratado laboral en relación continuada superior a un año, 0,75 puntos. "c) Por servicios prestados a esta Diputación, por cada mes, hasta un máximo de 1,75 puntos, 0,04 puntos".

Palencia, 26 de junio de 1990. — El Presidente, Jesús Mañueco Alonso.

2786

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación Provincial de Impuestos

TESORERIA

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de impuestos municipales de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero de los sujetos pasivos que se relacionan, les requiero por el presente edicto para que, en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las oficinas de esta Recaudación, sitas en calle Don Sancho, 3 (Palencia), al objeto de practicar la diligencia de notificación de sus débitos y para que designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones, advirtiéndoles, que de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá adelante el procedimiento de apremio sin nueva citación, declarándolos en rebeldía y practicando las notificaciones de las resoluciones que recaigan en el mismo, en la forma prevista para estos casos según el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En relación certificada de deudores, o Certificaciones de Apremio que se notifican por el señor Tesorero del Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, en fechas oportunas, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los arts. 95 y 101 del Reg'amento G. de Recaudación y art. 5.º-C del R. D. 1174/87, declaro incurso el importe de la deuda en el

recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra transcrita providencia de apremio, podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día de la publicación de este edicto en citado BOLETIN OFICIAL ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato, según previene el art. 137 de la Ley General Tributaria y el art. 188 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la denegación expresa o tácita del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición; o un año a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición, respectivamente.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados pueden ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, só'amente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación y art. 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 102 del Reg'amento G. de Recaudación, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 del citado Cuerpo Legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas para hacer efectivos sus débitos, previniéndoles, que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificaciones.

Pendiente de cobro por años y conceptos al 30 de mayo de 1990

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE CERRATO

| Apellidos y nombres | N.º recibo | Importe |
|---|------------|---------|
| CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1984 | | |
| Alvaro Pérez, Juliana | 60-030406 | 1.170 |
| LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1984 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 72-030407 | 6.300 |
| El mismo | 72-030408 | 2.520 |
| El mismo | 72-030409 | 6.300 |
| Ausín González, Alegría | 72-030410 | 6.300 |
| CONTRIBUCION URBANA — AÑO: 1985 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 60-030400 | 366 |
| El mismo | 60-030401 | 330 |
| Fuente Pascual, P. de la | 60-030402 | 597 |
| LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1985 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 72-030403 | 7.560 |
| Ausín González, Alegría | 72-030404 | 7.560 |
| CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1986 | | |
| Alvaro Pérez, Juliana | 60-030390 | 1.404 |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 60-030391 | 439 |
| El mismo | 60-030392 | 396 |
| Fuente Pascual, P. de la | 60-030393 | 716 |
| LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1986 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 72-030394 | 8.316 |
| El mismo | 72-030395 | 8.316 |
| El mismo | 72-030396 | 8.316 |
| El mismo | 72-030397 | 3.326 |
| Ausín González, Alegría | 72-030398 | 8.316 |
| CIRCULACION DE VEHICULOS. — AÑO: 1987 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 10-020075 | 2.680 |
| El mismo | 10-020076 | 2.680 |
| El mismo | 10-020077 | 3.335 |
| El mismo | 10-020078 | 3.335 |
| CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1987 | | |
| Pinillos Pascual, Angel | 52-030361 | 1.402 |
| CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1987 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 60-030362 | 461 |
| El mismo | 60-030363 | 416 |

Apellidos y nombre

N.º recibo

Importe

| | | |
|---|-----------|--------|
| Alvaro Pascual, Apolonio | 60-030364 | 170 |
| Alvaro Pérez, Juliana | 60-030365 | 1.474 |
| Fuente Pascual, P. de la Y. | 60-030367 | 752 |
| LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1987 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 72-030377 | 8.732 |
| Ausín González, Alegría | 72-030378 | 8.732 |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 72-030379 | 8.732 |
| El mismo | 72-030380 | 8.732 |
| El mismo | 72-030381 | 3.492 |
| Cejudo Alonso, Domingo Alberto | 72-030384 | 21.830 |
| Pascual Pascual, María Isabel | 72-030386 | 8.732 |
| La misma | 72-030387 | 8.732 |
| Río Hoz, Angel Francisco | 72-030388 | 10.897 |
| CIRCULACION VEHICULOS. — AÑO: 1988 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 10-000155 | 3.436 |
| El mismo | 10-000156 | 3.436 |
| El mismo | 10-000157 | 2.761 |
| El mismo | 10-000158 | 2.761 |
| El mismo | 10-000159 | 3.436 |
| Pascual Pascual, Eufrasio | 10-000210 | 2.761 |
| TASAS VARIAS — AÑO: 1988 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 30-128790 | 1.060 |
| El mismo | 30-128800 | 3.336 |
| Antolín Pascual, Alonso | 30-128825 | 1.060 |
| Bravo Pascual, Fe | 30-128854 | 1.723 |
| CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1988 | | |
| Pinillos Pascual, Angel y 4 | 52-006620 | 1.402 |
| CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1988 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 61-016003 | 374 |
| El mismo | 61-016004 | 428 |
| Alvaro Pascual, Anunciación | 61-016068 | 255 |
| Alvaro Pérez, Juliana | 61-016105 | 1.518 |
| Arnáez de la Cruz, Epifanio | 61-016141 | 90 |
| Fuente, Claudio de la | 61-016297 | 56 |
| Fuente, Pascual P. de la y 1 | 61-016302 | 774 |
| Pérez Revilla, Hros de Jus. | 61-016573 | 61 |
| Pérez Revilla, Justo | 61-016574 | 71 |
| LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1988 | | |
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 72-002765 | 8.994 |
| El mismo | 72-002766 | 8.994 |
| El mismo | 72-002767 | 3.597 |
| El mismo | 72-002768 | 8.994 |

| Apellidos y nombres | N.º recibo | Importe |
|--------------------------------------|------------|---------|
| El mismo | 72-002769 | 1.800 |
| Ausín González, Alegría | 72-002775 | 8.994 |
| Miguel Angel González, Cristóbal ... | 72-002782 | 5.613 |
| Río Hoz, Angel Francisco | 72-002794 | 11.225 |

CIRCULACION DE VEHICULOS. — AÑO: 1989

| | | |
|----------------------------------|-----------|-------|
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 10-002302 | 3.540 |
| El mismo | 10-002303 | 2.844 |
| El mismo | 10-002304 | 2.844 |
| El mismo | 10-002305 | 3.540 |
| El mismo | 10-002306 | 3.540 |
| Pascual Pascual, Eufrasio | 10-002364 | 2.844 |

TASAS VARIAS. — AÑO: 1989

| | | |
|-------------------------------------|-----------|-------|
| Alonso Alvaro, Jerónimo | 30-040472 | 1.060 |
| El mismo | 30-040481 | 3.020 |
| Antolín Pascual, Alonso | 30-040507 | 1.060 |
| Bravo Pascual, Fe | 30-040534 | 1.660 |
| Palomo Arnaiz, Mateo | 30-040588 | 1.560 |
| Palomo Arnaiz, Octaviano | 30-040589 | 1.560 |
| Pascual Pascual, Prudenciano | 30-040634 | 1.560 |
| Pérez, Agripino | 30-040646 | 1.560 |
| Revilla Calleja, Encarnación | 30-040686 | 1.560 |

CONTRIBUCION RUSTICA. — AÑO: 1989

| | | |
|------------------------------------|-----------|-------|
| Pinillos Pascual, Angel y 4 | 52-006185 | 1.402 |
|------------------------------------|-----------|-------|

CONTRIBUCION URBANA. — AÑO: 1989

| | | |
|--------------------------------------|-----------|-------|
| Alonso Alvaro Jerónimo | 60-102851 | 2.253 |
| El mismo | 60-102852 | 1.503 |
| El mismo | 60-102853 | 1.522 |
| El mismo | 60-102854 | 666 |
| El mismo | 60-102855 | 1.048 |
| Alonso, Jerónimo | 60-102862 | 3.475 |
| Alvaro Arnaiz, Ceferina | 60-102921 | 754 |
| Alvaro Pascual, Amador | 60-102934 | 407 |
| Alvaro Pascual, Apolinio | 60-102938 | 114 |
| Alvaro Pascual, Severina y 1 | 60-102957 | 2.099 |
| Cejudo Bravo, Antonio y 1 | 60-103177 | 4.308 |
| Cejudo Bravo, Antonio y Santiago ... | 60-103178 | 729 |
| Cejudo Revilla, Valentino | 60-103205 | 398 |
| Escobar Royuela, Eladio | 60-103256 | 203 |
| Palomo Alonso, Octaviano | 60-103312 | 2.187 |
| Palomo Alonso, Urbana | 60-103313 | 264 |
| Palomo González, Eladio | 60-103320 | 1.000 |
| Pascual Alvaro, Luis | 60-103344 | 803 |
| Pascual Cejudo, Esther | 60-103392 | 425 |
| Pascual, Crisógono Hr. | 60-103397 | 277 |
| Pascual Pascual, José A. | 60-103453 | 1.120 |
| Pascual Pascual, Leonardo | 60-103463 | 1.982 |
| Pascual Pinillo, César | 60-103492 | 3.351 |
| Pérez Arnaiz, Araceli | 60-103533 | 2.166 |

LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL. — AÑO: 1989

| | | |
|---|-----------|--------|
| Alonso Alvaro Jerónimo | 72-004404 | 9.263 |
| El mismo | 72-004405 | 9.263 |
| El mismo | 72-004406 | 1.852 |
| Ausín González, Alegría | 72-004413 | 9.263 |
| Bravo Alvaro, Mercedes | 72-004415 | 6.176 |
| Río Hoz, Ange' Francisco | 72-004434 | 11.561 |
| Sdad. Coop. Limitada Ntra. Sra. del ... | 72-004438 | 1.235 |

2678

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SERVICIO TERRITORIAL

SECCION DE COORDINACION DEL MEDIO NATURAL

PALENCIA

Solicitud de cambio de titularidad y prórroga de coto privado de caza

Por la Sociedad de Cazadores "San Blas", de Villalobón, se ha presentado en esta Sección de Coordinación del Medio Natural, expediente de solicitud de cambio de titularidad y prórroga del coto privado de caza P-10.653, sito en el término municipal de Villalobón, que estaba a nombre de don Rafael Guerrero Amor, vecino de Villalobón, pasando a ser titular del mismo la Sociedad de Cazadores "San Blas", de Villalobón (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Sección de Coordinación del Medio Natural convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 18 de junio de 1990. — El Jefe de la Sección de Coordinación del Medio Natural, Aniceto Benito Sancho.

2765

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Servicio Territorial de Economía

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

En cumplimiento de lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que formula Iberduero, Sociedad Anónima, para ampliación de subestación eléctrica a 380/220/132/45 KV, con una posición de línea "La Remolina", a 220 KV. Su finalidad es la de conexión de la línea aérea desde la central del mismo nombre a la central térmica de Velilla del Río Carrión. (NIE - 2.269).

Durante el plazo de treinta días, las personas interesadas podrán examinar el proyecto de la instalación en la ofi-

cina de este Servicio Territorial, sita en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, núm. 8, primero, derecha. Durante el mismo plazo, y en el mismo lugar, podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas a este Servicio Territorial.

Palencia, 8 de mayo de 1990. — El Jefe de la Sección de Industria y Energía, José Luis Losada del Ser.

2025

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones, les ha sido impuesta las siguientes sanciones y liquidaciones.

Advirtiéndoseles que contra las mismas podrán interponer Recurso de Alzada, ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación; de no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta, en metálico, en el mismo plazo, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, calle Alonso Fernández de Madrid, s/n., de esta capital, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SP.—930/89. — José Gregorio Polvorosa Gómez. — Actividad: Agente cobrador de efectos. Domicilio: Comandante Velloso, 5. Palencia. Fecha: 4-12-89. Importe: 70.000 pesetas.

SP.—Domingo Ubeira López. — Actividad: Construcción. Domicilio: Carretera Palencia - Riaño, km. 10. Husillos. Fecha: 29-12-89. Importe: pesetas 75.000.

SP.—1001/89. — Pilar Conde Martínez. — Actividad: Construcción. Domicilio: Santo San Pedro, 2-5.º. Pa-

lencia. Fecha: 29-12-89. Importe: pesetas 50.100.

SP.—1003/89. — Angel Abel Álvarez Andrés. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Paseo del Ayuntamiento. Guardo. Fecha: 29-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—1010/89. — Angel Abel Álvarez Andrés. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Paseo del Ayuntamiento. Guardo. Fecha: 29-12-89. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—79/90. — Forrajes del Norte, Sociedad Anónima. — Actividad: Comercio al por mayor. Domicilio: Avenida del Tulipán, 10. Villalobón. Fecha: 18-2-90. Importe: 50.100 pesetas.

SP.—186/90. — Miguel A. González García. — Actividad: Construcción. Domicilio: Plaza Juan XXIII, 8. Palencia. Fecha: 13-3-90. Importe: pesetas 50.100.

LA.—283/89. — José Gregorio Polvorosa Gómez. — Actividad: Agente cobrador de efectos. Domicilio: Comandante Velloso, 5. Palencia. Fecha: 4-12-89. Importe: 182.822 pesetas.

LA.—285/89. — Luis Hernando Robles Martín. — Actividad: Comercio de Alimentación. Domicilio: C. Santo Domingo de Guzmán, 5-5.º-A. Palencia. Fecha: 4-12-89. Importe: 368.784 pesetas.

LA.—286/89. — María Pilar García Pascual. — Actividad: Comercio de Alimentación. Domicilio: Calle Santo Domingo de Guzmán, 5-5.º-A. Fecha: 4-12-89. Importe: 368.784 pesetas.

Palencia, 21 de junio de 1990. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

2725

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indican, las resoluciones dictadas en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en los expedientes reseñados, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresas afectadas, que en virtud de tales resoluciones, les ha sido anulada la propuesta de sanción.

Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación.

SP.—709/89. — Promotora de Gestiones e Industrias Hosteleras, Sociedad Limitada. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Sandaña, sin número. Palencia. Fecha: 29-9-89.

SP.—795/89. — María Luisa Gómez Miguel. — Actividad: Enseñanza. Domicilio: Lorenzo Ramírez, 32. Aguilar de Campoo. Fecha: 30-10-89.

Palencia, 21 de junio de 1990. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

2725

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Palencia

SANCIONES

Don José Alberto Ambrós Marigómez, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se indica, la resolución de recurso de Alzada dictada por la Dirección General de Trabajo, en el expediente reseñado, y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a las empresa afectada, que en virtud de tal resolución, le ha sido impuesta la siguiente sanción.

Advirtiéndole que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea impugnar, interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

ST.—260/88. — J. E. Aguado Benito, C. B. — Actividad: Pastelería industrial. Fecha: 30-11-88. Domicilio: Calle Vizcaya, P G-2. Palencia. Importe: 400.000 pesetas.

Palencia, 21 de junio de 1990. — El Director Provincial, José Alberto Ambrós Marigómez.

2725

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Doña Paula Martínez Díez, con domicilio en Villaumbrales (Palencia), solicita la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un sondeo.

C. P. 12034. VA).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo cuyas dimensiones son 8,5 metros de profundidad, 1,10 metros de diámetro entubado con aros de hormigón prefabricado de 2,50 metros de altura.

El caudal de agua solicitado es de 3,36 litros segundo de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo motobomba de 12,7 C. V., capaz de impulsar un caudal máximo instantáneo de 9,5 litros segundo, a una altura manométrica de 65,1 metros.

La finalidad del aprovechamiento es para regar en una finca de su propiedad situada en la parcela número 48 polígono 6, en el término municipal de Villaumbrales (Palencia), y cuya superficie es de 5,60 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del acuífero designado como 08.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta (30) días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, núm. 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 11 de junio de 1990. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

2662

Centro Provincial de Reclutamiento número 34-Palencia

Junta de Clasificación y Revisión

Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1990, que a continuación se relacionan, deberán efectuar su presen-

tación ante la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Palencia, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de esta publicación.

Si no compareciera en el plazo señalado, serán declarados Prófugos, de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar y sancionados de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 43 de la Ley del Servicio Militar.

Palencia, 26 de julio de 1990. — El Comandante Jefe, Angel Luis Franco.

—Reemplazo: 90. — Ayuntamiento: Guardo. — Núm. alistamiento: 91.

—Apellidos y nombre: Sánchez de Llano, Antonio. — Fecha de nacimiento: 26-06-71. — Nombre de los padres: Antonio y María.

2766

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Sede Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 722 de 1990, por la Abogada doña Carmen Rodríguez Cenizo, en nombre y representación de Ascensión Fernández Santamaría, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto con fecha 14 de junio de 1989, contra denegación de petición de abono de diferencias por pagas extraordinarias que solicitó la recurrente en escrito de 16 de mayo de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener

interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

2768

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA - LEON

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 718 de 1990, por el Procurador don José María Ballesteros B'ázquez, en nombre y representación de Toribio Justel Justel, contra acuerdo de 13 de marzo de 1990, adoptado en expediente 86 0074 11, que desestima el recurso interpuesto frente al acuerdo de dicho Ayuntamiento de 16 de enero y frente a la liquidación del impuesto municipal sobre incremento del valor de los terrenos de 16 de noviembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintisiete de junio de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

2769

**TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE CASTILLA - LEON**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

VALLADOLID

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 658 de 1990, por María Teresa Gutiérrez Pajares, contra denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada por la citada recurrente ante la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, por diferencias de haberes durante el período de prácticas con fecha 20 de mayo de 1987, reiterada mediante denuncia de mora el 8 de febrero de 1988 como funcionaria del Cuerpo de Profesores de Maestría Industrial.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa. — Ezequías Rivera Temprano.

2770

**Juzgados de primera instancia e
Instrucción**

PALENCIA.—NUM. 1

EDICTO

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 256/87, a instancia del Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de Maquinaria y Riego Zerep, S. L., frente a don Pedro Ramos Martínez y don

José Ramos Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de enero de 1991; para la segunda, en su caso, el día 12 de febrero de 1991; y para la tercera, también en su caso, el día 12 de marzo de 1991, todas a las doce treinta horas.

Condiciones

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subasta, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el importe de las consignaciones a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

—Tractor Fiat-880-E, con número de matrícula P-42856-E, valorado en 1.050.000 pesetas.

—Furgón marca Mercedes-Benz-130, matrícula P-6894-C, valorado en pesetas 40.000.

—25 tubos de 6 mm., 4 de ellos extruídos. Valorados en 12.000 pesetas.

—8 enlaces, 8 placas de soporte, 8 aspersores de 3.000 litros, 8 tubos porta aspersores, una manguera de 6 metros de 125 mm. Valorados en 18.000 pesetas.

Palencia, a veinte de junio de mil novecientos noventa. — Juan Francisco Bote Saavedra. — (ilegible).

2771

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

La Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes (Palencia).

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue asunto civil número 195/1990, expediente de declaración de herederos de don Luis Laso García, hijo de Manuel y Flora, natural y vecino que fue de Villapún, Santervás de la Vega, donde falleció el día 5 de mayo de 1990, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, y sin otorgar testamento.

Reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, llamados: Alfredo, Sulpicio e Isidro Laso García, y los sobrinos carnales, María Nieves, Melchor e Isabel Laso Diez, en representación de su padre don Dionisio Laso García; y también sus sobrinos Manuel, María del Pilar y Alberto Laso Pérez, en representación de su padre Alberto Laso García, y por resolución de esta fecha y conforme al artículo 984, de la L. E. C., he acordado llamar a los que se crean con igual o preferente derecho que los solicitantes, a fin de que en término de treinta días puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar la herencia con los documentos justificativos de sus derechos.

Dado en Carrión de los Condes, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa. — (Ilegible. — El Secretario (ilegible).

2772

Juzgado de Paz

DUEÑAS (Palencia)

Cédula de citación

Asunto núm. JF 15/90.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez

de Paz de esta ciudad, se le cita a usted, a fin de que el próximo día 30 del mes de julio del corriente, a las diecinueve quince horas, comparezca ante este Juzgado de Paz, a fin de asistir a la celebración de juicio de faltas número 15/90, en su calidad de denunciante, bajo apercibimiento de que deberá entregar la presente cédula cuando comparezca ante este Juzgado y que si no comparece le parará el perjuicio que diere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, mando, libro y firmo la presente en Dueñas, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa. — Roberto García Blanco.

Señor don Angel Martínez García, 506, Clinto Street. Toronto (Canadá).

2773

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Corrección de errores

De la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 30 de abril de 1990, por la que se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad de UNA PLAZA DE RECAUDADOR, incluida en la Plantilla de Funcionarios del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia, a través del procedimiento de Concurso.

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 66, de 1 de junio de 1990, se indican a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 800. Base 6.ª, donde dice: el Tribunal valorará los datos aprobados en el Currículum debidamente justificados... Deberá decir: El Tribunal valorará los datos aportados en el Currículum debidamente justificados...

Base 6.ª. Apartado 3. Donde dice: Proyecto de Organización sobre los servicios de Recaudación Municipal de Palencia... Deberá decir: Proyecto de Organización sobre los servicios de Recaudación Municipal de Palencia...

Palencia, 26 de junio de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2774

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Daniel Cruz Tapia en nombre y representación de Patrimonio Inmobiliario Comercial, Sociedad Anónima, (PATRINCO), la devolución de la garantía que consti-

tuyó en su día en este Ayuntamiento, por importe de 30.000.000 pesetas, para responder del compromiso de realización de edificio destinado a "Equipamiento Social y Comercial" de 478 metros cuadrados sobre parcela cedida en su día a este Ayuntamiento, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicha empresa, por razón de contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 14 de junio de 1990. — El Alcalde, Antonio Encina Losada.

2654

AMUSCO

EDICTO

Por don Emigdio Carnero Martín, en nombre y representación de Comercial SICAR, S. A., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de la actividad propia de una estación de servicio, con emplazamiento en Carretera Nacional 611, kilómetro 29,993.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Amusco, 22 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2723

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Por don Luis Dorado de las Heras, en nombre y representación de la Cooperativa Castrillera de Comercialización, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósito de gasóleo de 40.000 litros y aparato surtidor industrial para consumo propio, en la misma Cooperativa, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las

observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castrillo de Don Juan, 29 de mayo de 1990. — El Alcalde, Venancio Aragón.

2366

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Por don José Manuel de las Heras López, se solicita licencia municipal para apertura de un establecimiento destinado a la actividad de Bar-Musical, con emplazamiento en la calle Conde Cervellón, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 5 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2506

ITERO DE LA VEGA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Precio público por desagüe de canales.

—Precio público por entrada de vehículos.

—Precio público por tránsito de animales.

—Tasa por alcantarillado.

Itero de la Vega, 26 de junio de 1990. — El Alcalde, Juan José López.

2781

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se rela-

cionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Tasa de alcantarillado.

—Precio público por desagüe de canales.

—Precio público por entrada de vehículos.

—Precio público por suministro de agua.

—Eras.

Nogal de las Huertas, 27 de junio de 1990. — El Alcalde, Luis Pérez.

2798

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1990, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndole que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

—Desagüe de canales.

—Entrada de vehículos.

—Alcantarillado.

Pedraza de Campos, 22 de junio de 1990. — El Alcalde, Eustolio Vallejo.

2780

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1989, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábi-

les, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pedraza de Campos, 22 de junio de 1990. — El Alcalde, Eustolio Vallejo.

2776

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1990, acordó la aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de la obra número 168, titulada pavimentación de calles, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1990.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Población de Campos, 27 de junio de 1990. — El Alcalde (ilegible).

2784

TORQUEMADA

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 19 de junio de 1990, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir para la contratación directa de suministro de una máquina fotocopidora y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego queda expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 2, del art. 120 del texto anteriormente citado, se abre un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; para que aquellas personas y entidades interesadas puedan presentar propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyas dependencias se les facilitará el modelo al efecto.

A la propuesta se acompañará la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.

c) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial que le faculte para contratar.

d) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, 9 de la Ley de Contratos del Estado y demás disposiciones aplicables.

f) Poder notarial legalizado y bastanteado, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad.

g) Escritura Social, inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una Sociedad de esta naturaleza.

Torquemada, 20 de junio de 1990. — El Alcalde, José-Antonio López Benito.

2722

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1990

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1990, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrá presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Refundido y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se citan:

| | |
|----------------------|------|
| Arconada | 2751 |
| Cervatos de la Cueva | 2749 |
| Cevico Navero | 2775 |